

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

EXPEDIENTE. Nº 145.

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de Febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito a la Brigada de Obras y Diversos Don. BARTOLOME SALIP SAGUE.

Consta de 10 folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION Y
VIGILANCIA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ.



9 NOV. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 147

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. **BARTOLOME SALIP SAGUÉ**. -----
por el que, y por considerar suficientemente
comprobada su conducta, -----

se formula propuesta de **ADMISIÓN SIN IMPOSICIÓN
DE SANCIÓN**. -----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obdecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 26 de octubre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

54/1939

9 NOV. 1939

-1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del subsector de Gerona, del S.I.P.M., nombrado por el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, en fecha veintisiete de mayo pasado, Juez Instructor para la depuracion de los funcionarios de dicha Corporación.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en fecha cinco, Secretario para dicha depuracion, el agente del cuerpo de investigacion y vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo

PROMETIENDO : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

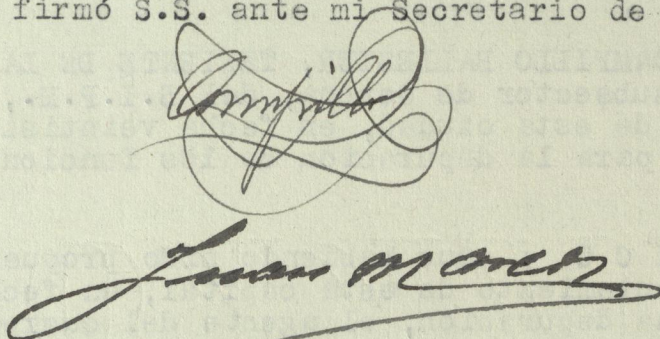
Y para que conste firma conmigo la presente en Gerona a veintisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



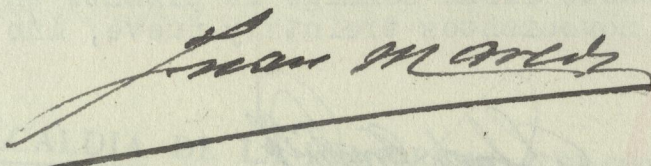
PROVIDENCIA : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase atentos oficios al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y Vigilancia, al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil y al Delegado provincial de informacion de F.E.T. de las J.O.N.S. solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes politicos del funcionario adscrito al departamento de obrasra BARTOLOME SALIP SAGUE. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.

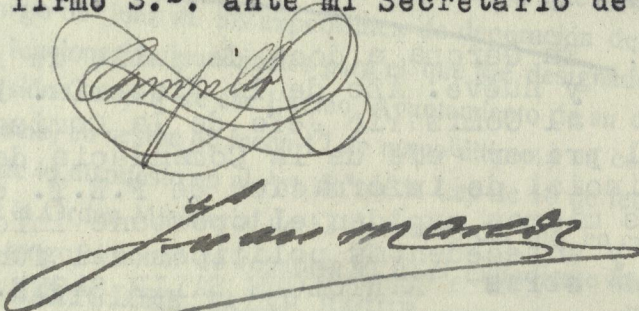
PROVIDENCIA : En Gerona a veintinueve julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Bartolome Salip Sagué, para que comparezaca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



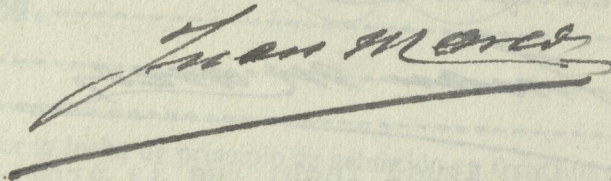
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. LUIS GILFRE SERRA y D. JOSE MA RIERA Y PAU, citados por el expedientado D. BARTOLOME SALIP SAGUE, en su declaracion jurada, para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior, se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes politicos del funcionario D. BARTOLOME SALIP SAGUE, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 145

Bartolomé SALIP SAGUE (nombre y apellidos) hijo de Jose y de Gertrudis
natural de Selva de Mar de 50 años de edad, de estado casado
vecino de Gerona con domicilio en Puente Mayor-125-12
de profesión Empleado y destinado en (dependencia municipal) Carpintero

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 22 de Diciembre de 1934
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Carpinteria del Excmo Ayuntamiento
- 3.— Categoría administrativa Jornalero
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

La misma

- 5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Cuando entraron las Gloriosas Tropas Nacionales, hizo acto de adhesión y acatamiento a las legales Autoridades constituidas

- 6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

NO

- 7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Sigo en la misma situación

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Cumpliendo con mis obligaciones, tuve siempre deferencia y buen trato con los elementos de orden

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Sigo con el mismo sueldo de cuando ingresé en el Exm^o Ayuntamiento o sea 2250 pesetas anuales

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

A ningún partido político, y si tan solo sindicado a la fuerza a la U.G.T

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Jose M^a Riera Pau médico con domicilio en la calle de J. Maragall-18- y Dn. Luis Gifre Serra farmacéutico del Puente Mayor sin N^o

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 26 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Bartolomé Salas

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a veintinueve de Julio
mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario,
comparece el que dijo llamarse D. BARTOLOME SALIP
SAGUE., natural de Selve de Mar
Gerona, de profesión Empleado,
vecino de Gerona, de 50.
años, de estado Casado., con domicilio en
Gerona calle Puente Mayor.
núm. 125-1ª. El Sr. Juez le recibió juramento de ser
veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.
de fecha veintiseis de Mayo.
de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-
narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-
do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.

[Signature]

Bartolomé Salip
[Signature]



Juan Marco

DECLARACIÓN DE
D. LUIS GIFRE SERRA.

En Gerona a Veintisiete de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. LUIS GIFRE
SERRA., natural de Español
(Gerona), de 64. años, de estado
Soltero, de profesión Farmacéutico
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Puente Mayor
núm. 133., a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace varios años
al funcionario de la Brigada de Obreas D. BARTOLOME
SALIP SAGUE, y con anterioridad al Glorioso Movimi-
ento Nacional, ignora si se hallaba afiliado a algun
partido político o sindical, pero que su tendencia
era derechista, católico, de buena conducta y morali-
dad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad, dicho
funcionario se ha limitado al cumplimiento de su de-
ber, manteniéndose al margen de toda politica.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la ver-
dad, en la que se afirma y ratifica y leida por si-
mismo esta su declaración, la encuentra conforme y
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario
de que doy Fé.



Salvador Campesillo

Luis Gifre Serra

Juan Moreno

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LEYES
DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
GERONA

En cumplimiento de lo intere-
sado por... en su escrito n.º 100
de fecha 28 de mayo de 1939, me com-

DECLARACIÓN DE

D. JOSE M^a RIERA Y PAU

En Gerona a veintisiete de
septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. Jose M^a Rie-
ra y Pau, natural de Gerona

, de 49 años, de estado
soltero, de profesión Médico

vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Juan Maragall

núm. 18, a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de la Brigada de Obras, D. BARTOLO
ME SALIP SAGUE, y con anterioridad al Glorioso Movimiento
Nacional le considero siempre una persona
de orden, católico, y de buena conducta moral, pu-
blica y privada, con tendencia política derechista

Que durante la dominación marxista en esta
Ciudad, desconoce la actuación de dicho funcionario
por la circunstancia de haber estado ausente de la
misma durante todo el curso de la guerra, pero que,
dado el buen concepto que siempre tuvo formado de
él, cree que se haya conducido bajo aquellos prin-
cipios, limitandose a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica y leída
por si mismo esta su declaración la encuentra confor-
me y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Se-
cretario de que doy Fe.



[Signature] *[Signature]* D. Jose M^a Riera

[Signature]



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.019

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 168 de fecha 12 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de BARTOLOME SALIP SAGUE, vecino de Gerona. De la Brigada de Obras y diversos.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

M. Reverendísimo



SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la Depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA

INFORME DE REFERENCIA

BARTOLOME SALIP SAGUE

Ni antes ni durante el Movimiento tuvo filiación política ni sindical.

Observó buena conducta.



El Delegado Provincial

M. Mercedes López

FIRMADO
Nuestro Reverendo López



En contestación a su escrito número 145 de fecha 12 del pasado mes de Julio en el que interesa informes relativos a la actuación conductu y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. BARTOLOME SALIP SAGUE, de la Brigada de Obras y diversos, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó despues del 18 de Julio del 36, a la U.G.T. no habiendo desempeñado ningun cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, dedicandose solo a su trabajo, es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España, por el ejército enemigo no fué movilizado.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 9 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.



Jose Lopez

Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de

G E R O N A



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4.066

En cumplimiento a lo interesado en su escrito 192, fecha 12 de Julio p.p., relativo a informes sobre el empleado de la Brigada de Obras y diversos del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, BATOLOME SALIP SAGUE, de 51 años, casado, hijo de José y Gertrudis, natural de Selva de Mar (Gerona) y vecino de esta Capital en calle Puerta Mayor núm. 125.-1º; tengo el honor de poner en su conocimiento que el mencionado, según los informes adquiridos, es persona de buena conducta.

En su aspecto político-sociales, no se le conoce actividad alguna, estando considerado como apolítico, aunque siempre simpatizó con los elementos de derechas. Durante la dominación roja si afilió a la U.G.T. sin que en la misma desempeñara cargo alguno, favoreciendo en cuanto pudo a las personas de derechas, y expresándose, en sus manifestaciones, siempre en favor de la Causa Nacional, estando considerado como adicto a la misma.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona a 24 Octubre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Jacinto Sales



Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

Plaza.

PUESTA

EXCMO. SR.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos Gomez

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario de ese Excmo Ayuntamiento D. BARTOLOME SALIP SAGUE, con destino en la Sección de Obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaria de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. BARTOLOME SALIP SAGUE, es persona afectada a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. LUIS GIFRE SERRA y D. JOSE MARIA RIERA Y PAU.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Obras D. BARTOLOME SALIP SAGUE, sin imposición de sanción alguna.

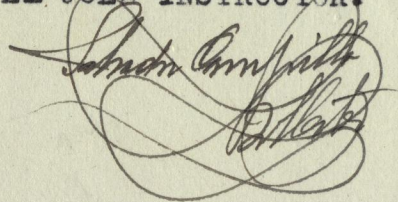
V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona 26 de octubre de 1.939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



9 NOV. 1939